

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

2321 Aprobación inicial del Reglamento de Condecoraciones y Distinciones del Cuerpo de Policía Local de Alhama de Murcia.

Por Acuerdo de Pleno, en sesión celebrada en fecha 27 de marzo de 2024, se aprobó inicialmente el Reglamento de Condecoraciones y Distinciones del Cuerpo de la Policía Local de Alhama de Murcia.

Se abre un período de información pública por el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que el expediente pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas. En caso de que no las hubiere, el Reglamento de Condecoraciones y Distinciones del Cuerpo de la Policía Local de Alhama de Murcia se entenderá aprobado definitivamente, de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Alhama de Murcia, 3 de abril de 2024.—La Alcaldesa, María Cánovas López.